



CIRCULAR N° 12

LICITACIÓN N° 5000004195

**OBRA EPC (INGENIERÍA, PROCURA DE
MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN) DEL PROYECTO
“AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD ALMACENAJE -
TERMINAL ARICA”**

A todas las empresas interesadas:

En atención a lo estipulado en la Cláusula 4 **ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DBC**, mediante la presente procedemos a aclarar lo siguiente:

CONSULTA 1

Es de conocimiento de YPFB TRANSPORTE S.A. que el Contrato No. 2 para la “Construcción y Procura de Materiales...” (Parte B de la planilla de cotización) del contrato tiene un monto de procura CONSIDERABLE (Provisión de Planchas, Domo, Techos Interno Flotante No Metálico, etc.) que debe ser adquirido de proveedores del extranjero y que los pagos a realizar a estos deben ser en dólares estadounidenses. De igual manera los costos de provisiones de bienes y servicios adquiridos en territorio chileno deben ser cancelados en divisa local para lo cual también se precisan dólares estadounidenses.

Por otro lado, YPFB TRANSPORTE S.A. a través de la Enmienda #4 ha cambiado la moneda del contrato, la misma que será en bolivianos dejando el riesgo cambiario al CONTRATISTA. Así mismo, según las últimas resoluciones de la ASFI de fechas 02/02/2024 (CIRCULAR ASFI/805/2024 y una RESOLUCIÓN ASFI/099/2024), señala expresamente que “la determinación de las tarifas para las transferencias al exterior para consumidores que compran dólares estadounidenses (que sería el caso del PROPONENTE porque el CONTRATO será firmado en bolivianos) estarán sujetas exclusivamente a lo determinado por la entidad bancaria”. Dicho de otra manera, no existe ninguna regulación al respecto quedando el valor del dólar a ser determinado por la entidad bancaria a través del cobro de comisiones de giros o transferencias. Esta comisión autorizada por la ASFI viene a ser una devaluación (flotación del valor de la divisa), toda vez que la misma ASFI reconoce que el valor máximo a cobrarse por la transferencia es 3% (de los cuales 2% es la comisión del Banco Central y 1% de la entidad financiera). Los valores que se están cobrando por encima de este 3%, que actualmente oscila entre 20% y 30%, significan que se está adquiriendo la divisa a un tipo de cambio muy superior al establecido por el Banco Central. Esta alta variabilidad no es el único problema, el problema de fondo y real es que no hay divisas disponibles en todo el sistema financiero, y que se esta teniendo acceso a las mismas en forma fraccionada y nunca suficientes.

Por lo señalado anteriormente, los PROPONENTES nos encontramos en una condición de INDETERMINACION del costo a ofertar por la variabilidad y ante la posibilidad de Fuerza Mayor por la No Disponibilidad de divisas en el sistema financiero privado para realizar comercio exterior, por ello solicitamos a YPFB TRANSPORTE S.A. analizar otras alternativas que den viabilidad al proyecto, por citar algunas:

- Que el contrato sea pagado en dos monedas (dólares y bolivianos) y que el PROPONENTE a la



hora de entregar su Oferta señale los porcentajes asociados a la moneda de pago.

- Que la provisión de las Planchas, Domo, Techos Interno Flotante No Metálico sea pagada directamente por YPFB TRANSPORTE S.A. o sea manejada como una compra delegada.

RESPUESTA 1

No se acepta ninguna opción; las condiciones se mantienen como están.

CONSULTA 2

Respetuosamente solicitamos reconsiderar su Respuesta a la Consulta #4 de la Circular No.9.

CONSULTA 4

En el punto B.3.3.3 Montaje de Techo Flotante y Sellos.

CARACTERÍSTICAS DESTACADAS GENERALES

- Instalaciones en Latinoamérica.
- Representante en Bolivia del proveedor y con trabajos realizados en la industria nacional.
- Supervisor técnico del fabricante que participe durante toda la instalación de los equipos.
- El fabricante del Domo y el Techo Flotante de Contacto Total debe ser el mismo, de manera de contar con una ingeniería elaborada por un solo fabricante.

Favor de aclarar lo siguiente:

- Esto significa que el Represente del proveedor debe haber realizado trabajos en la industria nacional o si el producto de iguales características haya sido instalado en territorio nacional y territorio bajo control de una empresa nacional.

Confirmar si estos 4 requisitos son EXCLUYENTES, es decir, que de no cumplir alguno de estos cuatro puntos sería causal de descalificación.

RESPUESTA 4

- Se aclara que el requisito significa que el representante en Bolivia del proveedor (fabricante) haya realizado la provisión y/o montaje de techos flotantes, sellos y/o domos para Tanques de almacenamiento de hidrocarburos líquidos en la industria nacional.
- Los Términos de Referencia son parte inherente del contrato, por lo tanto, los 4 requisitos son de cumplimiento obligatorio, el documento "PLAN DE EJECUCIÓN PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO" a ser analizado en la matriz de evaluación, no puede contradecir o limitar los Términos de Referencia.

El hecho de exigir el cumplimiento del segundo punto nos encierra a una alternativa de proveedor para el Domo e IFR, que dicho sea de paso les hacemos conocer que hoy nos ha hecho llegar su cotización dejándonos con poco tiempo para cotizar el transporte, afinar detalles técnicos.

Solicitamos eliminar este segundo punto para quitar la exclusividad para esta importante provisión y así poder tener otras opciones de proveedores de IFR No Metálicos que tienen mejores precios, que cumplen con las características técnicas requeridas y la normativa aplicable y son compatibles con los hidrocarburos indicados en el TDR, y que se verán reflejados en una oferta económica más competitiva.

De no ser posible esta enmienda al TDR, solicitamos nos confirmen que podemos presentar la oferta

económica base (con el IFR especificado en el TDR) y una alternativa con otro IFR (se les adjuntara detalles técnicos del producto ofertado) para que vean la diferencia significativa de precio que tendría con esta apertura

RESPUESTA 2

Remitirse a la Enmienda N° 7.

CONSULTA 3

Nos encontramos en proceso de revisión y afinación de detalles de las cotizaciones de los ítems críticos del proyecto, además estamos cotizando el transporte de los mismos es por este motivo que les solicitamos puedan ampliar el plazo de presentación en al menos 10 días hábiles.

RESPUESTA 3

Debido al ajustado cronograma del proyecto, no es posible aceptar la ampliación de plazo de presentación de ofertas.

CONSULTA 4

Actualmente, los tiempos que demora el sistema financiero de Bolivia, está en el orden de 3 a 4 semanas para consolidar pagos a proveedores extranjeros, esto debido a la falta de dólares. Al respecto consultamos si estos tiempos que no dependen del CONTRATISTA, serán considerado como caso fortuito en el CONTRATO.

RESPUESTA 4

Los proponentes deberán asumir todos los riesgos y posibles contingencias que puedan emerger de la prestación de los servicios; para lo cual deberán prever acciones y medidas preventivas (a manera de mero ejemplo y sin que pueda considerarse una recomendación: financiamientos, aseguramiento de fondos en el extranjero, etc.) necesarias que aseguren el cumplimiento de obligaciones que puedan asumir para el cumplimiento efectivo y oportuno del cronograma propuesto en el proceso de licitación y aceptado por las partes a tiempo de suscribir el contrato respectivo con el adjudicatario. De ninguna manera YPFB TRANSPORTE S.A. considerará o aceptará como “caso fortuito” o figura legal similar, análoga o equivalente cualquier eventualidad existente o por existir, sea formal o informal, respecto de elementos financieros contingentes previstos o que puedan surgir a lo largo de la ejecución del contrato, reiterando que todo ello es y será de plena y absoluta responsabilidad del contratista.

CONSULTA 5

En la circular N°6, consulta y respuesta #2, YPFB TR ha indicado que la losa entre el dique de intermedio y el tanque debe ser de arena, geomembrana y hormigón H21. Al respecto consultamos en que ítem de la planilla de precios debemos de consignar el costo de esta losa, cama de arena y geomembrana, dato que el ítem “B.2.3.2 Construcción de los diques intermedios” está en unidad de medida “metro lineal”..

RESPUESTA 5

El área interna entre los diques intermedios y el anillo perimetral del tanque debe estar cargada en el ítem global “B.2.2.2 Construcción del anillo perimetral de hormigón armado H25”.

CONSULTA 6

De acuerdo con el TDR, el Sistema Fire & Gas nuevo (Detector de fuego en el tanque nuevo), debe ser integrado al sistema existente por medio de la red LON siendo la característica de esta red un de tipo anillo. De acuerdo con esta característica que posee la red LON, favor confirmar si podemos enlazar el detector de fuego nuevo, a un módulo existente EDIO de DET TRONICS, que se encuentra en un gabinete cercano al tanque nuevo, ¿sin necesidad de llevar esta integración a la sala de control?

RESPUESTA 6

Si, si se puede.

CONSULTA 7

Pagos a proveedores de Extranjero (proveedores de Techo + domo): En vista de que el contrato será cotizado y pagado en bolivianos según enmienda 4, y además tomando en cuenta que actualmente la comisiones de transferencia a proveedores de extranjero no son FIJAS y tienen un alto grado de variación (por decir de otra forma actualmente son INDETERMINADAS, esto según las nuevas disposiciones de ASFJ de fecha 02/02/2024, que señala que las tasas o comisiones de transferencias a cuentas de extranjero estarán determinadas exclusivamente por la entidad bancaria, para aquellos consumidores financieros que compran dólares en dicha entidad (que sería el caso del CONTRATISTA de este CONTRATO) y finalmente sumado el tiempo que actualmente demora el sistema financiero (que está en el orden de 3 a 4 semanas con tendencia incrementarse, esto asociado a la falta de divisas) para concretar los pagos a proveedores de extranjero, es que planteamos a YPFB TR analizar otras alternativas con el fin de minimizar y/o compartir los riesgos financieros, es que planteamos estas dos alternativas:

- a. Primera Alternativa: que el contrato sea cotizado o pagado en dólares, esto permitirá al CONTRATISTA, acceder a tasas menores de comisiones de transferencias que no superar del 3% y por ende optimizar el costo a ser ofertado al Cliente Final en este caso YPFB TR.
- b. Segunda Alternativa: Que YPFB Transporte adquiera de forma directa el Domo Atmosférico y el Techo Flotante y entregue al contratista en obra (Arica) para su montaje, y además se pague el contrato en dos monedas (una parte en dólares y otra en bolivianos, cuyo porcentaje se puede establecer por el proponente al momento de presentar su oferta), el pago en dólares será para realizar otras provisiones (chapas, equipos e instrumentos) y solventar las operaciones en territorio chileno (compra de materiales consumibles, pago de mano e obra, servicios, etc.).

De no ser viable estas alternativas, los proponentes estaríamos en condiciones de no poder establecer el precio final de nuestra oferta, y por consiguiente no sería viable presentar una oferta bajo estas

condiciones actuales que conllevaría un alto riesgo financiero por los motivos anteriormente indicados.

RESPUESTA 7

No se acepta ninguna opción; las condiciones se mantienen como están.

CONSULTA 8

Solicitamos una ampliación de plazo de presentación de propuesta de 10 días calendarios, dado que a la fecha no hemos recibido aún la cotización de gran parte de procura para el proyecto.

RESPUESTA 8

Debido al ajustado cronograma del proyecto, no es posible aceptar la ampliación de plazo de presentación de ofertas.

CONSULTA 9

En el documento Formato B-1 Planilla Económica y mostrado en la página 38 de 54 de los términos de referencia, hace mención a los siguientes ítems:

- B.3.10.2. Tendido de línea de interconexión de 8" (Agua)
- B.3.10.3. Tendido de línea de interconexión de 6" (Agua)
- B.3.10.4. Tendido de línea de interconexión de 4" (Agua)
- B.3.10.5. Tendido de línea de interconexión de 2.5" (Espuma)
- B.3.10.6. Soldadura de codo de 8"
- B.3.10.7. Soldadura de codo de 6"
- B.3.10.8. Soldadura de codo de 4"
- B.3.10.9. Soldadura de codo de 2.5"

Sin embargo, en el TK-20001 y TK-20002 existentes, presentan actualmente líneas de agua inclusive de 3", también los drenajes son de 1/2" sobre las líneas de 6", 4", 3" y 2,5" en cámaras de purga. Tomando la recomendación de que las instalaciones nuevas podrán ser similares o mejores a los existentes, consultamos, para las líneas de 3" en que ítem se deberá de considerar un presupuesto para su instalación?.

RESPUESTA 9

En caso que fuera necesario construir líneas de 3", se realizará el ajuste al precio unitario por incremento de diámetro, considerando los precios unitarios de los ítems cotizados para diámetro de 2.5".

Este criterio se debe considerar para las líneas de 3" que no sean parte del alcance de otros ítems de la Planilla Económica Formato B-1.

Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.